

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Marque según corresponda (*):

ACTA DE REUNIÓN
 RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. 24 de 2025					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	14 de agosto de 2025	Hora inicio:	2:00 p.m.	Hora final:	4:00 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP.				
Lugar de la reunión:	Virtual Microsoft Teams				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Víctor Eligio Espinosa Galán	Vicerrector Académico y Presidente CIARP
Catalina Campuzano Rodríguez	Subdirectora de Gestión de Proyectos – CIUP
Víctor Hugo Duran Camelo	Representante de los Decanos designado por el Consejo Académico
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal
Ingrid Patricia Fonseca Franco	Representante de los profesores de planta
Julio Hernán Parrado Medina	Representante de los profesores Catedráticos
Alexander Pareja Giraldo	Representante de los profesores Ocasionales
Oscar Javier Pinillos Rodríguez	Secretario Técnico CIARP

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Helver Edgar Carreño Antolínez	Profesional Universitario - Vicerrectoría Académica.
Sindy Lorena Sandoval González	Supernumerario Profesional Universitario - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.
Sindy Julieth Arias Fierro	Profesional Especializado - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.
Yennyfer Paola Sánchez Patiño	Supernumerario Técnico Administrativo - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

5. Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y aprobación del Orden del Día.
2. Solicitud de aprobación:
 - 2.1. Acta N°. 21 del 31 de julio de 2025.
 - 2.2. Acta Ad-referéndum N°. 22 del 05 de agosto de 2025.
3. Solicitud de asignación de categoría profesores catedráticos y ocasionales mediante párrafo único, conforme al artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002, para 2025-2:
 - 3.1. FBA-DAR-LICENCIATURA EN MÚSICA – Aprobación categoría ASISTENTE – Solicitud vinculación Parágrafo Único como catedrático a Daniel Oswaldo Realpe Barrera para 2025-2.
 - 3.2. FED-DSI-LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Aprobación categoría AUXILIAR – Solicitud vinculación Parágrafo Único como ocasional a Nilsa Alejandra Rodríguez Benavides para 2025-2.
4. Solicitud de asignación de categoría profesores/as a vincular mediante convocatoria de selección por méritos - Clasificación inicial, en cumplimiento de los artículos 13 a 16, Capítulo III del Acuerdo 038 de 2002, para 2025-2:
 - 4.1. FED-DSI- LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL – Aprobación categoría AUXILIAR – vinculación convocatoria selección por méritos, como ocasional a Ángela Patricia Melo Arévalo para 2025-2.

5. Solicitud de Puntos Salariales por ascenso de categoría profesora de planta:

N°.	Fecha de Solicitud	Profesor Solicitante	Facultad/Dpto	Categoría
1	6/08/2025	SANDRA LUCIA ROJAS PRIETO	FED	Asistente a Asociado

6. Aprobación de Puntos Salariales por productividad académica Profesores de planta:

N°.	Fecha de Solicitud	Profesor Solicitante	Productividad
1	11/12/2024	GERMÁN ULISES BULA CARABALLO	Obra Artística
2	19/12/2024	GUILLERMO BUSTAMANTE ZAMUDIO	Capítulo Libro Ensayo
3	20/12/2024	GERMÁN VARGAS GUILLÉN	Capítulo Libro Investigación
4	20/12/2024	DAVID ALEJANDRO MARTINEZ VÁSQUEZ	Software
5	9/04/2025	ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ	Libro Investigación

7. Asignación de evaluadores/as Procedimiento Puntos Salariales Profesores de planta.

N°.	Fecha de Solicitud	Profesor Solicitante	Productividad
1	23/12/2024	RAÚL CUADROS CONTRERAS	(2) Capitulo libro de Investigación

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

8. Reasignación de evaluadores/as Procedimientos de Puntos Adicionales Profesores Ocasionales:

Nº.	Fecha de Solicitud	Profesor Solicitante	Productividad
1	20/02/2025	LADY LORENA HORMAZA	(1) Obra Artística Nacional
2	27/02/2025	DIMO LEONARDO GARCÍA CAMARGO	(1) Obra Impacto Nacional, Creación original artística
3	28/02/2025	CINDY YINETH GÓMEZ GUTIÉRREZ	(1) Obra Impacto Internacional, Creación original artística
4	28/02/2025	CLAUDIA PAOLA RUIZ GUTIÉRREZ	(1) Libro de Investigación

9. Asignación Nota de Prestigio Académico o Científico de los Editores (Nota de la Editorial):

Nº.	EDITORIAL	LINK
1	Universidad de Ibagué	https://ediciones.unibague.edu.co/

10. Propositiones y varios:

10.1. Solicitud del profesor Alexander Pareja Giraldo respecto a la notificación y asignación de puntos adicionales de 4 profesores ocasionales y catedráticos aprobados en el acta 18.

6. Desarrollo del Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y aprobación del Orden del Día.

El Coordinador del Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP, obrando como secretario técnico, realizó la verificación del cuórum conforme a lo establecido en el Artículo 8° del Acuerdo No.006 de 2003 del Consejo Académico.

En cuanto al cuórum, se encuentran presentes los/as siete (7) integrantes del comité y se cuenta con el cuórum para sesionar, contando con el ingreso de la profesora Ingrid Patricia Fonseca Franco, Representante de los profesores de planta, ya iniciada la sesión por problemas técnicos.

El Comité se efectuó mediante la herramienta Microsoft Teams.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó el Orden del día propuesto.

2. Solicitud de aprobación:

2.1. Acta N° 21 del 31 de julio de 2025.

Se sometió a consideración la aprobación del Acta N° 21 del 31 de julio de 2025.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó el Acta N° 21 del 31 de julio de 2025.

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

2.2. Acta Ad-referéndum N°. 22 del 05 de agosto de 2025.

Se sometió a consideración la aprobación del Acta Ad-referéndum N°. 22 del 05 de agosto de 2025.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó el Acta Ad-referéndum N°.22 del 05 de agosto de 2025.

El representante de los profesores ocasionales ante el CIARP, el profesor Alexander Pareja Giraldo se abstuvo de aprobar el acta No 22 por no haber participado en la consulta ad referéndum y planteó que esta acta debe ser aprobada sólo por quienes atendieron la consulta.

3. Solicitud de asignación de categoría profesores catedráticos y ocasionales mediante párrafo único, conforme al artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002 para 2025-2:

3.1. FBA-DAR-LICENCIATURA EN MÚSICA – Aprobación categoría ASISTENTE – Solicitud vinculación Párrafo Único como catedrático a Daniel Oswaldo Realpe Barrera para 2025-2.

Que mediante FOR-GDU-029 VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES y/o CATEDRÁTICOS – PARÁGRAFO ÚNICO, con radicado 202533510145723 de fecha 13 de agosto de 2025, la Facultad Bellas Artes – Departamento de Artes – Licenciatura en Música, solicitó la vinculación del docente **Daniel Oswaldo Realpe Barrera**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80065186, mediante la figura contemplada en el Párrafo Único, Artículo 15º del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor **Realpe Barrera**, quien cuenta con la formación académica en música, la experiencia en investigación, y la disponibilidad horaria necesaria para asumir los espacios formativos correspondientes a los cursos Taller Proyecto I, Taller Proyecto II, Proyecto de Grado I y Proyecto de Grado II, pertenecientes al componente de investigación de la Licenciatura en Música, permitiendo así garantizar la continuidad de la oferta establecida, sin afectar los procesos formativos ni comprometer los estándares de calidad académica que rigen el programa

Adicionalmente, se llevó a cabo una verificación interna con los docentes actualmente vinculados al programa. Como resultado, se constató que los maestros que cumplen con el perfil académico y profesional requerido no cuentan con la disponibilidad horaria mínima de 10 horas semanales para asumir la carga correspondiente, lo cual es indispensable para garantizar el acompañamiento adecuado y sostenido de los procesos formativos. Por su parte, los docentes de cátedra actualmente vinculados no poseen la experiencia, el perfil profesional ni la disponibilidad necesaria para desempeñarse en estos cursos de carácter investigativo y disciplinar.

Asimismo, en el marco de un Consejo de Departamento, se revisaron las hojas de vida disponibles en la base de datos institucional y en la lista de elegibles por méritos, encontrándose que ninguno de los perfiles evaluados cumple con la doble formación requerida: ser investigador y músico, un criterio

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

fundamental para atender estos espacios que articulan la práctica musical con la investigación académica.

Aunque es cierto que se cerró uno de los grupos de Taller Proyecto I por baja demanda, es importante aclarar que históricamente estos espacios se han ofertado en cuatro grupos, y se requiere mantener este número de docentes debido a criterios pedagógicos y organizativos. La estrategia consiste en distribuir equitativamente a los estudiantes entre los cuatro docentes Proceso: Gestión Docente Universitario Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional. disponibles, con el fin de mantener grupos más reducidos y equilibrados en número, lo cual favorece el seguimiento individualizado y la calidad del acompañamiento formativo. Esta distribución es factible, ya que todos los docentes que asumirán estos cursos se encuentran disponibles en la misma franja horaria, lo que permite una organización coherente y eficiente.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría ASISTENTE al profesor **Daniel Oswaldo Realpe Barrera** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad Bellas Artes para el período 2025-2. Los soportes se adjuntan en el anexo N°. 01, que forman parte integral del acta.*

3.2. FED-DSI-LICENCIATURA EN BÁSICA PRIMARIA – Aprobación categoría AUXILIAR – Solicitud vinculación Parágrafo Único como ocasional a Nilsa Alejandra Rodríguez Benavides para 2025-2.

Que mediante FOR-GDU-029 VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES y/o CATEDRÁTICOS – PARÁGRAFO ÚNICO, con radicado 202530850143803 de fecha 13 de agosto de 2025, la Facultad Educación – Departamento de Psicopedagogía – Licenciatura en Básica Primaria, solicitó la vinculación de la docente **Nilsa Alejandra Rodríguez Benavides**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1014194905, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora **Nilsa Alejandra**, en razón del incremento semestral de estudiantes y la apertura de nuevos grupos, el programa requiere la vinculación de nuevos docentes, dado que solamente cuenta con 2 maestros en el área de Ingles que son docentes del Departamento de Lenguas y no pueden asumir más carga en la Licenciatura.

Se reitera que ante la apertura de nuevos grupos se requiere la vinculación de nuevos docentes de inglés para asumir los espacios académicos: Inglés Introductorio código 1019073 grupo 1 y grupo 2 - Ingles I código 1019026 grupo 1 – Ingles V código 1019043 grupo 1.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Se consulto la base de datos de elegibles desde el año 2023 y se encontró que en el 2023-1 no se ofertaron perfiles para inglés, en el 2023-2 solo un perfil el cual ya está vinculado, en el 2024-1 quedo elegible un solo perfil que ya está vinculado, en el 2024-2 quedaron en la lista 3 perfiles para cubrir el área de lenguas extranjeras: Ingles, los cuales ya están vinculados, en el 2025-1 y 2025- 2 no se ofertaron perfiles para estas áreas. Adicionalmente se consultó con el jefe del Departamento de Lenguas, profesor Geral Mateus, quien informo que no contaba con disponibilidad de otros profesores para apoyar a la Licenciatura. De acuerdo con lo consultado en la base de datos de méritos, no hay profesionales disponibles que puedan cumplir con lo requerido por el programa

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR a la profesora **Nilsa Alejandra Rodríguez Benavides** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad Educación para el período 2025-2. Los soportes se adjuntan en el anexo N°.01, que forman parte integral del acta.*

El representante de los profesores ocasionales ante el CIARP, el profesor Alexander Pareja Giraldo se abstuvo de aprobar este punto por no contar con la base de datos de elegibles y solicitó respetuosamente que sea compartida la misma para efectos de poder realizar con precisión la validación de inexistencia de disponibilidad de un perfil disponible para asumir la carga académica a asignarle a un profesor a ser vinculado por parágrafo único, de manera directa.

4. Solicitud de asignación de categoría profesores/as a vincular mediante convocatoria de selección por méritos - Clasificación inicial, en cumplimiento de los artículos 13 a 16, Capítulo III del Acuerdo 038 de 2002 para 2025-2:

4.1. FED-DSI- LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL – Aprobación categoría AUXILIAR – vinculación convocatoria selección por méritos, como ocasional a Ángela Patricia Melo Arévalo para 2025-2

Que mediante FOR-GDU-031 VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES y/o CATEDRÁTICOS – SELECCIÓN POR MÉRITOS, con radicado 202530830140503 de fecha 11 de agosto de 2025, la Facultad Educación – Departamento de Psicopedagogía – Licenciatura en Educación Infantil, solicitó la vinculación de la docente **Ángela Patricia Melo Arévalo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1070959178, mediante la figura contemplada en la Convocatoria de Selección por Méritos, Artículos 13 a 16 contenidos en el Capítulo III del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez aprobada la lista de docentes elegibles de la Convocatoria de Selección por Méritos, se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora **Ángela Patricia**, para asumir los espacios académicos fundamentales y de practica de tercer y quinto semestre, debido

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

a la alta corte inscrita, al igual se requiere para el acompañamiento en el campo específico: Literatura Infantil

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** de selección por méritos, conforme a lo preceptuado en los Artículos 13 a 16 Capítulo III Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR a la profesora **Ángela Patricia Melo Arévalo** de selección por méritos Artículos 13 a 16 Capítulo III Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad Educación para el período 2025-2. Los soportes se adjuntan en el anexo N°. 02, que forman parte integral del acta.*

5. Solicitud de Puntos Salariales por ascenso de categoría de Asistente a Asociado de la profesora Sandra Lucia Rojas Prieto – Departamento de Psicopedagogía – Facultad de Educación

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de la solicitud conforme a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 17° del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior. Se llevó a cabo la presentación de la información comprendida en la solicitud, en cumplimiento del Estatuto del Profesor Universitario:

DESCRIPCIÓN
Requisitos para el ascenso de categoría
Ascenso de categoría de profesora Asistente a profesora Asociada teniendo en cuenta que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 17 del Acuerdo del Consejo Superior No. 038 de 2002:
1 - Experiencia calificada: acreditar 3 años de experiencia calificada como profesora Asistente. Asistente a partir del 25 de septiembre de 2003
2 - Tener título de maestría o doctorado, o presentar productividad académica por valor de quince (15) puntos salariales en las modalidades productivas contempladas en el Decreto 1279 de 2002: Título de posgrado: "MAGÍSTER EN ESCRITURAS CREATIVAS"
3 - Presentar Productividad académica por valor de quince (15) puntos salariales en las modalidades productivas contempladas en el Decreto 1279 de 2002. Productividad: 61,6900 – 10,0000 (Asistente) - 15,0000 (Asociado) = 36,6900
4 - Trabajo presentado: Artículo de revista especializada " <i>Perspectiva infantil, escuela y desplazamiento forzado en algunas obras de la literatura colombiana</i> " publicado en la revista: Revista Colombiana de Educación. Periodicidad: Semestral (abril- junio). ISSN: 0120-3916 Año: 2024 Fecha de publicación: junio de 2024 Número: 91. Páginas: 266-295. Número de autores por artículo: 2. Entidad: Universidad Pedagógica Nacional Ciudad: Bogotá
Solicitud del 06 de agosto de 2025

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03 FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3 del Artículo 17° del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, decidió remitir la producción presentada por la docente **Sandra Lucia Rojas Prieto** al Consejo de Facultad de Educación para continuar con el trámite del proceso de ascenso, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico. Los soportes se adjuntan en el anexo N°. 03, que forma parte del acta.

6. Aprobación de Puntos Salariales por productividad académica Profesores de planta.

Se llevó a cabo la presentación de las solicitudes para PUNTOS SALARIALES profesores de planta.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de las solicitudes de asignación de PUNTOS SALARIALES por productividad académica profesores de planta.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1279 de 2002 y en el Capítulo II de la Resolución Rectoral No. 0637 de 2017, asignó los siguientes PUNTOS SALARIALES por productividad académica. Los soportes de cada caso se adjuntan en el anexo N°. 04, que forman parte del acta.

N°.	Fecha solicitud	Profesor	Productividad	Tipo de Productividad	Puntos Asignados	Total puntos
1	11/12/2024	GERMÁN ULISES BULA CARABALLO	Obra artística impacto nacional, creación original artística: " Critón y las leyes ". Fecha del evento: 17 de septiembre de 2024, Intérpretes: Colectivo "Con las uñas": Elenco: Edwin Betancourt, Karen Cadena, Valentina Romero, Jeremy Cepeda, Juan Sebastián Velasquez. Tramoyistas: Natalia Gordillo, Sebastián Llantén. Director y libretista: Germán Bula Lugar: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Tunja, Boyacá), en el marco del IX Congreso Colombiano de Filosofía, organizado por la Sociedad Colombiana de Filosofía, Número de autores: 9.	Obra Artística	11,2000	11,2000
2	19/12/2024	GUILLERMO BUSTAMANTE ZAMUDIO	Capítulo libro de ensayo: " La formación en algunos apartados de la Didáctica magna ", publicado en el libro Comenio y la Didáctica magna: el problema de la formación. ISBN Impreso: 978-628-7518-76-6, ISBN PDF: 978-628-7518-77-3, ISBN ePub: 978-628-7518-78-0, editorial: Universidad Pedagógica Nacional, número total de autores del libro: 9, páginas del libro: 203, número total de autores del capítulo del libro: 11-70,	Capítulo Libro de ensayo	3,6450	3,6450
3	20/12/2024	GERMÁN VARGAS GUILLÉN	Capítulo libro de investigación " La invención fenomenológica de Patočka como personaje conceptual " publicado en el libro "Jan Patočka y nuestra fenomenología —El horizonte de la secularización de la cultura.". SBN:978-628-7625-86-0; editorial:Aula de Humanidades; Número total de autores del libro: 11 ; Páginas del libro: 229, Número total de autores del capítulo del libro: 2.	Capítulo Libro de Investigación	3,5006	3,5006

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

4	20/12/2024	DAVID ALEJANDRO MARTINEZ VÁSQUEZ	Producción de Software, producción tecnológica " Asistente Virtual para el Reconocimiento de Emociones en Estilos de Aprendizaje-AVREA " Numero de autores 3	Software	5,5000	5,5000
5	9/04/2025	ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ	Libro de Investigación: " SOLDADOS SIN CORAZA. El servicio militar en Colombia (1810-1991) ". ISBN: 978-628-96844-2-1. Editorial: Sello Editorial del Ejército Nacional. Número total de autores del libro: 2.	Libro de Investigación	18,0400	18,0400

7. Asignación de evaluadores/as Procedimiento Puntos Salariales Profesores de planta.

Se llevó a cabo la presentación de asignación de evaluadores/as procedimiento de Puntos Salariales Profesores/as de Planta.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, asignó evaluadores/as a la productividad académica presentada para procedimiento de Puntos Salariales Profesor de Planta. Los soportes se adjuntan en el anexo N.º 05, que forman parte integral del acta.

No.	Nombre Profesor	Productividad
1	RAÚL CUADROS CONTRERAS	Capitulo libro de Investigación "Alteridad y realismo estético y político como claves de lectura de Game of thrones " publicado en el libro ": Ficción y Conocimiento: análisis de series de televisión " ISBN: 978-628-7518-82-7 Editorial: Editorial Universidad Pedagógica Nacional - Universidad de Ibagué. Número total de autores del libro: 12 Páginas del libro: 360 Número total de autores del capítulo del libro: 1.
2		Capitulo libro de Investigación "El páramo ¿terror político?: huellas de una ambigüedad moral latente con respecto a las fuerzas armadas en Colombia" publicado en el libro "Colombia, la Nación narrada en el cine y en otros lenguajes. ISBN: 978-628-96670-0-4 Editorial: Instituto nacional de investigación e innovación social y Ediciones Universidad de Ibagué. Número total de autores del libro: 15 Páginas del libro: 358 Número total de autores del capítulo del libro: 1.

8. Reasignación de evaluadores/as Procedimientos de Puntos Adicionales Profesores ocasionales:

Se llevó a cabo la presentación de reasignación de evaluadores/as procedimiento de **Puntos Adicionales** profesores/as ocasionales.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, reasignó evaluadores/as a la productividad académica presentada para procedimiento de **Puntos Adicionales** profesores/as ocasionales. Los soportes se adjuntan en el anexo N.º.06, que forman parte integral del acta.*

No.	Nombre Profesor	Productividad
1	LADY LORENA HORMAZA	Obra Artística Nacional: Fragilidad , Fecha del evento: junio 27 y 28, 7 Julio 04/05/06 de 2024 Intérpretes: Lady Lorena Hormaza Lugar: Teatro Occidente Número de autores: 6
2	DIMO LEONARDO GARCÍA CAMARGO	Obra Impacto Nacional, Creación original artística: " Monstrum " Fecha del evento: 2 al 16 de noviembre de 2023 1-(Exposición principal e individual de las obras en la galería Compacta), Otras presentaciones: 2-26/02/2025. (presentación del libro de las obras en la Editorial Dodo & Dugongo), 3-23/02/2025 (Presentación del libro de las obras en el catálogo de la editorial Dodo y Dugongo S.A.S.) 4- 25/02/2025 (Estreno de la producción para el público, Librería Amazon.com) 5- 8/11/2023 (Presentación pública en el canal de arte y crítica cultural Crítica sin Cortes con Elkin Rubiano) 6- 20/02/2025 (Cámara Colombiana

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

		del Libro– registro en catalogo). Intérpretes: N/A Lugar: Compacta Galería y Editorial Dodo & Dugongo, S.A.S. Numero de autores: uno (1).
3	CINDY YINETH GÓMEZ GUTIÉRREZ	Obra Impacto Internacional, Creación original artística: Tu Ausencia Fecha del evento: 25 enero de 2025, Intérpretes: uno Lugar: Santiago de Chile Numero de autores: uno (01).
4	CLAUDIA PAOLA RUIZ GUTIÉRREZ	Libro de Investigación: Federalismo y descentralización en la Nueva Granada: autonomía local y poder municipal en la constitución del Estado , 1848-1863 ISBN: 978-958-798-127-8 Editorial: Universidad de los Andes Número total de autores del libro: uno (1).

9. Asignación Nota de Prestigio Académico o Científico de los Editores (Nota de la Editorial).

9.1. Asignación Nota de Prestigio Académico o Científico de los Editores: " Universidad de Ibagué ".

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la nota de “Prestigio académico o científico de la Editorial”.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje-CIARP, asignó a la Editorial “Universidad de Ibagué”, la calificación de Cuatro punto cinco (4.5).

10. Proposiciones y varios.

10.1. Solicitud del profesor Alexander Pareja Giraldo respecto a la notificación y asignación de puntos adicionales de 4 profesores ocasionales y catedráticos aprobados en el acta 18.

El profesor Alexander Pareja plantea como asuntos por revisar una mención diferencial para la experiencia investigativa así como la proporcionalidad del tiempo requerido para acreditar bien sea Experiencia docente o experiencia diferente a la docente al momento de reclasificar a profesores/as ocasionales y catedráticos, teniendo en cuenta que lo normado establece proporciones de tiempo diferentes para cada caso, considerando incluso un criterio acumulativo entre las dos tipologías de experiencia dispuestas en la norma.

Frente a estas observaciones desde el ECP-CIARP se precisa que no es competencia ni del comité ni del equipo de apoyo al CIARP la modificación de normas superiores y se menciona que ya hay una comisión que trabaja la modificación del acuerdo de CS 038 de 2002 a lo que el profesor Víctor Hugo Durán adiciona la importancia de mantener los alcances de las funciones del comité para evitar incurrir en extralimitaciones. En consonancia, el profesor Alexander Pareja Giraldo extiende la invitación al Vicerrector Académico para que pueda considerarse un ajuste en consonancia con lo presentado y ante las instancias correspondientes.

10.2. Conformación del listado de elegibles y condiciones de elegibilidad para aspirantes a ser vinculados como profesores ocasionales y catedráticos.

El profesor Alexander Pareja Giraldo manifiesta, en virtud de los procesos de selección por méritos, la necesidad de divulgar las clasificaciones y el orden según las ponderaciones de los y las aspirantes

**FORMATO**

CÓDIGO: FOR-GDC-023

Acta De Reunión / Resumen De Reunión

VERSIÓN: 03

FECHA: 22-03-2012

PROCESO: Gestión de Calidad

incluidos en el listado de elegibles, citando el artículo 3 del acuerdo 024 de 2012 del Consejo Superior en donde se disponen los factores a evaluar y cuya ponderación se establece así:

La ponderación de los factores a evaluar y las instancias que califican son:

Factores a evaluar	Instancia que establece los formatos y la ponderación desagregada	Instancia que califica	Ponderación
1. Títulos y estudios complementarios	Vicerrectoría Académica	Consejo de Departamento, o quien haga sus veces	20%
2. Experiencia calificada			20%
3. Productividad académica			20%
4. Idoneidad pedagógica y disciplinar	Equipo evaluador	Equipo evaluador	30 %
TOTAL			100%

Adicionalmente refiere el artículo 5 de la misma norma en donde se establecen

ARTÍCULO 5°. Condiciones de elegibilidad. Serán elegibles quienes cumplan los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria con relación a los factores títulos y estudios complementarios, experiencia calificada y productividad académica, y obtengan una calificación superior a 70/100 en las pruebas ante el equipo evaluador.

El profesor Pareja Giraldo menciona la normativa nacional reciente expedida en clave de la formalización laboral docente que amerita la disposición y que en virtud de ello la selección de méritos esté basado en clave de la meritocracia y la ordenación secuencial en virtud de puntajes para la ubicación en el listado de elegibles por parte de los aspirantes

Frente a estas observaciones desde el ECP-CIARP se precisa que no es competencia ni del comité ni del equipo de apoyo al CIARP la modificación de normas superiores y se menciona adicionalmente que lo establecido y vigente a la fecha dispone cuales son las condiciones que debe cumplir un aspirante a ser vinculado para ser elegible, pero no precisa la puntuación, la clasificación y/o el orden de vinculación de acuerdo a una puntuación, aclarando que no es igual la convocatoria del proceso de selección por méritos a un concurso de méritos. El profesor Víctor Hugo Durán reitera la diferencia y evidencia la falsa expectativa que generaría la ubicación en un listado frente a la vinculación toda vez que dicha convocatoria no obliga a la vinculación, sino que verifica el cumplimiento de requisitos para la elegibilidad. Esta puntuación implicaría adicionalmente la resolución de solicitudes frente a la puntuación que agregarían reprocesos conforme lo normado.

El Subdirector de Personal añade la importancia de ponderar no solo el cumplimiento de características cuantitativas, sino que se posibilite la valoración propia que la realización de las entrevistas posibilita en la conformación del listado, insistiendo en que la asignación de categorías es la competencia del Comité y que la convocatoria de selección por méritos tiene como propósito la conformación de listado de elegibles y no la vinculación en sí misma. La profesora Ingrid Patricia Fonseca Franco menciona la importancia de reconsiderar las formas de clasificación y conformación de listado de elegibles en virtud de los trámites que implica y la poca proporción de vinculación de docentes de estos listados, a lo que se informa desde el ECP CIARP que en esa vía es que para el presente periodo solo se está clasificando a profesores/as cuando vayan a ser vinculados/as y no solo con la definición de elegibles como se hacía previamente, en aras de mejorar las condiciones y reducir los procesos administrativos al interior del ECP CIARP.

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03 FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

El representante de los profesores ocasionales ante el CIARP, el profesor Alexander Pareja Giraldo, indica que su planteamiento no es en la línea de garantía de vinculación, sino en la línea de promover principios de transparencia, mérito y publicidad. De igual forma, plantea que claramente al notificar el listado de elegibles, se indica expresamente que el hacer parte del mismo no garantiza vinculación.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

21 de agosto de 2025

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

Anexo 1: Solicitud de asignación de categoría profesores catedráticos y ocasionales mediante párrafo único, conforme al artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002 para 2025-2 (2).

Anexo 2: Solicitud de asignación de categoría profesores/as a vincular mediante convocatoria de selección por méritos - Clasificación inicial, en cumplimiento de los artículos 13 a 16, Capítulo III del Acuerdo 038 de 2002 para 2025-2 (1).

Anexo 3: Solicitud de Puntos Salariales por ascenso de categoría de Asistente a Asociado de la profesora Sandra Lucia Rojas Prieto – Departamento de Psicopedagogía – Facultad de Educación.

Anexo 4: Aprobación de Puntos Salariales por productividad académica Profesores de planta.

Anexo 5: Asignación de evaluadores/as Procedimiento Puntos Salariales Profesores de planta.

Anexo 6: Reasignación de evaluadores/as Procedimientos de Puntos Adicionales Profesores ocasionales.

Atendiendo a la Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales - Ley 1581 de 2012, con el fin de acceder a los anexos referidos en la presente acta, se debe hacer una solicitud al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, al correo electrónico equipodetrabajociarp@pedagogica.edu.co.

10. Firmas: (Adicione o elimine tanta filas como requiera)

Nombre	Firma
VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN Presidente Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.	

Aprobó: CIARP/ Integrantes del Comité
 Revisó: Secretario Técnico CIARP.
 Elaboró: ECP-398/Gloria Helena H.F.